



UNIVERSIDAD DE JAÉN

CUADRO RESUMEN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA Y COMEDOR UNIVERSITARIO EN EL EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES "ANTONIO MACHADO".

NÚMERO DE EXPEDIENTE	2013/26
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	ABIERTO
CRITERIOS DE VALORACIÓN	VARIOS CRITERIOS

FECHA DE APROBACIÓN	19 de julio de 2013
FECHA INFORME ASESORÍA JURÍDICA	12 de julio de 2013

MESA DE CONTRATACIÓN	Alejandro J. Castillo López	Presidente
	Carmen Anguita Herrador	Vocal de Asesoría Jurídica
	Tomás García Lendínez	Vocal de Control Interno
	Antonio J. Porcuna Contreras	Vocal
	M. ^a del Carmen Tudela Caballero	Vocal
	Francisco Espejo Hermoso	Secretario
	Isidro Ojeda Sánchez	Suplente

A. OBJETO DEL CONTRATO:
<p>CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA Y COMEDOR UNIVERSITARIO EN EL EDIFICIO DE USOS MÚLTILES "ANTONIO MACHADO".</p> <p>Código CPV: 55000000</p>
B. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO:
<p>La presente contratación de naturaleza administrativa se tipifica como contrato administrativo especial conforme a lo previsto en el artículo 19.1 letra b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Las partes quedan sometidas expresamente a lo establecido en este pliego y en su correspondiente pliego de prescripciones técnicas particulares. En todo aquello que no estuviese previsto se aplicará el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga al TRLCSP, y Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>
C. PERFIL DE CONTRATANTE:
<p>Dirección página web: http://www10.ujaen.es/conocenos/servicios-unidades/secontra/perfilcontratante</p>
D. CANON DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO:
<p>El canon de explotación será el que proponga el contratista adjudicatario en su oferta de acuerdo con las condiciones y rangos mínimos y máximos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. El canon se podrá actualizar conforme al incremento del índice de precios al consumo (IPC) de tipo general experimentado respecto al año inmediatamente anterior.</p>
F. REVISIÓN DE PRECIOS:
<p>Los precios de los productos propuestos por el adjudicatario y aprobados por la Universidad de Jaén no podrán incrementarse durante el primer año de ejecución del contrato. Para los años sucesivos el contratista si lo estima oportuno podrá solicitar a la Gerencia un incremento de precios que, en ningún caso, superará el correspondiente aumento del índice de precios al consumo (IPC) de tipo general. En todo caso el incremento necesitará autorización expresa del Órgano de Contratación.</p>
G. DURACIÓN DEL CONTRATO:
<p>La duración del contrato se establece en dos años prorrogables por otros dos más.</p>
H. TIPO DE TRAMITACIÓN:
<p>ORDINARIA: X URGENTE:</p>
I. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
<p>Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. Plazo para la Adjudicación desde la apertura del sobre número tres: DOS MESES</p>
J. GARANTÍA PROVISIONAL:
<p>NO APLICA</p>

K. GARANTÍA DEFINITIVA ORDINARIA:
Se establece una garantía definitiva de 10.000 €
L. PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA:
El licitador queda obligado a mantener su oferta hasta la adjudicación del contrato.
M. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:
El plazo para la presentación de ofertas finaliza a los 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
N. ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA Y PROFESIONAL:
<p>Los licitadores acreditarán su solvencia por los siguientes medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solvencia económica y financiera: Cuentas Anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. En su defecto, los licitadores aportarán una declaración de una entidad financiera que acredite la solvencia de la empresa. - Solvencia técnica o profesional: Relación de los principales contratos de servicios similares realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y destinatario de los mismos. <p>Documentación acreditativa del pago o, en su caso, exención del Impuesto de Actividades Económicas. Los licitadores deberán presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del alta en la matrícula del impuesto. El epígrafe en el que esté dado de alta la empresa deberá corresponderse con el objeto del contrato. - Copia del recibo acreditativo de haber abonado el último ejercicio vencido del citado impuesto. - En el caso de que exista exención el licitador deberá presentar una declaración responsable de exención del impuesto.

1. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN:

1.1. Criterios de Valoración Automática

A) Canon de explotación

Máximo 32 Puntos

Para la valoración de las ofertas del canon de explotación que ofrezcan los licitadores, se asignarán 32 puntos a la oferta económica más alta, puntuándose al resto de las ofertas de forma proporcional mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación de la oferta } N = \frac{\text{Canon de la oferta que se valora}}{\text{Canon de la oferta más alta por 32}}$$

La puntuación se obtendrá realizando la media aritmética de los porcentajes propuestos por los licitadores en cada uno de los rangos que se detallan en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, puntuando con 32 puntos a la oferta que ofrezca mayor porcentaje y al resto de forma proporcional. Los porcentajes oscilarán únicamente sobre medio punto.

B) Precio de productos seleccionados

Máximo 20 Puntos

La valoración de los precios propuestos por los licitadores se realizará obteniendo la suma total del precio de los productos seleccionados en la tabla que se incluye en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, puntuando con 20 puntos a la/s oferta/s más bajas y al resto de forma proporcional.

1.2. Criterios de Valoración No Automática

C) Oferta Técnica

Máximo 48 Puntos

Para la valoración técnica de las ofertas, los licitadores presentarán una memoria que contenga los apartados contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.

Aspectos a Valorar	Puntos Máximos
Gestión y calidad del servicio que se propone	20
Calidad de los productos a suministrar: especial atención a productos de dieta mediterránea, productos ecológicos, etc.	18
Sistemas de supervisión, inspección y control de productos e instalaciones.	10

2. ORDEN DE PREFERENCIA EN LA ADJUDICACIÓN:

En caso de que dos o más proposiciones se encuentren igualadas, como las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios totales que sirven de base para la adjudicación, el orden de preferencia en la adjudicación será el siguiente:

1. Se aplicará lo establecido en el apartado 2 de la Disposición Adicional Cuarta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en relación con las empresas que tengan en su plantilla trabajadores con discapacidad.
2. Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades según lo establecido en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía o que dispongan del distintivo igualdad en la empresa de acuerdo con lo regulado en el Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre.
3. Empresas que acrediten tener implantado un sistema de gestión medioambiental en desarrollo de la norma UNE-EN- ISO 14001 u otra norma equivalente, o justifiquen, mediante cualquier otro medio adecuado, que se cumplen los requisitos de calidad establecidos en el sistema antes citado.
4. En el caso de persista el empate, este se resolverá mediante sorteo entre las empresas afectadas.